

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6211526



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33322

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

VISTÓ : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 510641 1. Don Claudio Raul ALMUNA RUN: 24.802.383-K
510642 2. Doña María Cristina BARON BARON RUN: 24.321.815-2
510643 3. Doña Ana Cidelia HERNANDEZ BUENDIA RUN: 24.219.561-2
510644 4. Don Juan Sebastian OLMO HERNANDEZ RUN: 24.958.373-1
510645 5. Doña María Gloria MAESTRO MONTOJO RUN: 24.361.463-5
510646 6. Doña Catherine MUÑOZ TORO RUN: 24.497.490-2
510647 7. Doña Ana Paula LANESTOSA RUN: 24.888.938-1
510648 8. Don Maxwell Brayant LOSTE SOSCUN RUN: 24.768.714-9
510649 9. Don Eduardo Luis PEREZ BARAZARTE RUN: 24.580.996-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NWI/NOO/MJE
[141] 24/02/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACIÓN